



DECRETO ALCALDICIO N° 2153

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 04 de fecha 02.09.2014 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía Convenio Marco a través en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar el cual será descontado de la Remuneración del Mes de Septiembre de cada socio, por un monto de \$ 798.399 más iva al proveedor GASCO GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición Convenio Marco a través del Portal Mercado Publico para la Adquisición de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar, el cual será descontado de la Remuneración del Mes de Septiembre de cada socio, por un monto de \$ 798.399 más iva al proveedor GASCO GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 "Servicio de Bienestar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/jap.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Bienestar (1)

Adquisiciones.- (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE